



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D. Ana María López Pinar

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas y treinta minutos del día 16 de junio de 2016, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

LICENCIAS DE OBRA MENOR

EXPEDIENTE: 085-MEN-15

Vista la solicitud de fecha 27 de mayo de 2016, presentada por D., para anular la Licencia de obra menor con expediente nº 085-MEN-15 aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2016 consistente en la acometida a la red general residual, en la parcela situada en la calle, con referencia catastral nº, de esta localidad.

Visto que en dicha solicitud manifiesta que no va a realizar la obra por motivos económicos, por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA**



AYUNTAMIENTO DE COBISA TOLEDO

Primero: Anular la Licencia de obra menor con expediente 085-MEN-15, a nombre de D., y domicilio en la calle, de esta localidad.

LICENCIAS MAYORES

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN:

LICENCIA DE APERTURA

TOMA DE CONOCIMIENTO DE CESE DE ACTIVIDAD DE

Vista la solicitud realizada por, como titular de la actividad de situada en la Calle, en la que comunica el cese de la actividad profesional relacionada, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: Toma de conocimiento del cese de la actividad de situada en la Calle, a nombre de

3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

3.1 SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS

3.2 OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS A NOMBRE DE (BAR EL SARDI)

Vista solicitud de, en representación de D^ª. Celia Bermúdez Guindel con D.N.I. titular del Bar El Sardi, sito en la calle Juan Carlos I, nº 10, se ha solicitado autorización para la ocupación de la vía pública mediante la instalación de 3 mesas y sus respectivas sillas junto a la fachada del Bar el Sardi.



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Vista la Ordenanza Municipal de ocupación de terrenos de uso Público por mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, por unanimidad de todos los miembros presentes,

ACUERDAN

PRIMERO: Conceder Licencia de ocupación de vía pública mediante la instalación de 3 mesas y sus respectivas sillas adscritas al Bar el Sardi, en la calle Juan Carlos I, nº 10, de esta localidad, a nombre de, durante los meses de verano de 2016 y con las siguientes condiciones:

.La ubicación de las mesas y sillas deberán instalarse dejando paso libre a todos los vehículos que circulen por la zona.

.Del mismo modo, la ocupación de vía pública por las mesas y sillas deberá estar perfectamente delimitada.

.La zona afectada por la instalación de las mesas con sus correspondientes sillas deberá quedar limpia para uso y disfrute de todos los vecinos.

. Se respetará el horario establecido para este tipo de actividades al aire libre.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de las tasas correspondientes.

3.3 SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO VALLADO PARCELA

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento con fecha 10 de junio de 2016 y con registro de entrada número 1235 por D., comunicando que actualmente está realizando las tareas de limpieza de la parcela de su propiedad sita en la calle, de esta localidad.

Vista dicha solicitud en la que pide una ampliación del plazo para vallar la parcela, en consonancia al requerimiento realizado el día 7 de junio de 2016 y con registro de salida nº 340, se acuerda:

PRIMERO: Conceder un plazo de 15 días hábiles desde la recepción de esta notificación para vallar la parcela sita en la calle, de esta localidad, a nombre de D.

3.4 AYUDA ECONÓMICA FIESTA FINAL CEIP CARDENAL TAVERA

Visto el escrito presentado por parte del CEIP Cardenal Tavera solicitando ayuda económica para la organización y disfrute de la Fiesta de Final de Curso 2015/2016, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: La concesión de una ayuda económica al CEIP Cardenal Tavera, por importe de 500 euros, con destino a sufragar los gastos derivados del fin de curso escolar 2015-2016, con cargo a la partida presupuestaria 320/22699.



3.5 AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINA MÓVIL A BERMA 2000 TELEFONÍA S.L.

Vista la solicitud realizada por, en representación de Berma 2000 Telefonía S.L. solicitando autorización para situar una oficina móvil de información en el municipio de los servicios de Telefónica Movistar, en la Plaza de la Concordia, con unas medidas aproximadas de 24 metros cuadrados, del día 20 al 26 de junio, en horario ininterrumpido desde las 10.00 h hasta las 20.30 h.

Visto que se trata de mejorar la información que los vecinos tienen sobre un servicio tan esencial como es la comunicación telefónica; por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: Autorizar la instalación de una oficina móvil de Telefónica Movistar, a nombre de BERMA 2000 Telefonía S.L. con C.I.F. nº B82489634, en la Plaza de la Concordia y en el lugar indicado por personal municipal, con unas medidas aproximadas de 24 metros cuadrados, del 20 al 26 de junio de 2016, con el horario solicitado, con el fin de informar a los vecinos sobre mejoras en Telefónica Movistar.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de las tasas de ocupación que correspondan.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.